



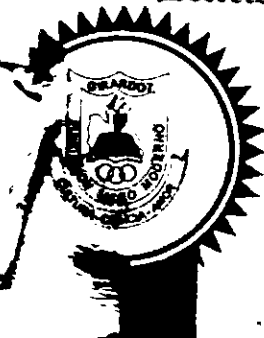
La República de Colombia
y en su nombre la
Fundación Liceo Moderno
Girardot

Autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución N° 001004 de Octubre de 1999, para ofrecer la Educación Básica y Media Formal de Adultos mediante programa semipresencial, y por Resolución No.1307 del 28 Noviembre de 2007, Emanada de la Alcaldía Municipal, por la cual se concede licencia de funcionamiento del Bachillerato Virtual de Educación formal de adultos, y autoriza la expedición del título de bachiller académico.

Confiere a:
Diego Alejandro Patarroyo Pinilla
Identificado con C.C.N°. 1019050045 Bogotá D.C.

El título de
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica formal de adultos, mediante un Programa Educativo estructurado en Ciclos Lectivos Especiales Integrados de manera semipresencial, que lo habilita plenamente para cursar estudios de Educación Superior en cualquiera de sus niveles y Carreras de Pregrado, según dispuesto en el artículo 28 de la Ley 115 de 1994, el artículo 11 del Decreto 1860 Artículo 19/94 del Decreto 3011 de 1997, en su Artículo 36.


Gloria Esperanza Cruzillo de Castiblanco
Rectora



Rosa Inés Lizcano Montes
Secretaria Académica



Libro de Registro N° 03 Folio N° 13 de la Fundación Liceo Moderno

Dado en Girardot, a los 21 días del mes de...



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Fundación Liceo Moderno

Girardot - Cundinamarca

INSCRIPCIÓN DANE: 325307000861

En la ciudad de Girardot – Cundinamarca, a los 21 días del mes de Diciembre de 2008 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes, de último las suscritas Rectora y Secretaria Académica de la

FUNDACIÓN LICEO MODERNO

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca para otorgar el título de

BACHILLER ACADEMICO

Según resolución No. 001004 del 13 de Octubre de 1999, y por Resolución No.1307 del 28 Noviembre de 2007, Emanada de la Alcaldía Municipal, por la cual se concede Licencia de Funcionamiento del Bachillerato Virtual de Educación formal de adultos, y autoriza la expedición del título de bachiller académico

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Académico

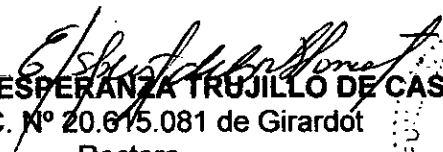
Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Diego Alejandro Patarroyo Pinilla

Identificado con C.C. No. 1019050045 Bogotá D.C.

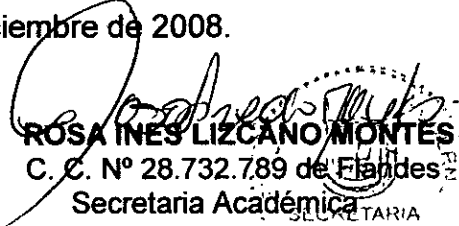
Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 48 Folio N° 33 de fecha 21 de Diciembre de 2008 que consta de 243 estudiantes graduandos; que comienza con el nombre de Javier Jhon Adrada y se cierra con el nombre de Pablo Andrés Zuluaga Buitrago.

Dada en Girardot, a los 21 días del mes de Diciembre de 2008.


GLORIA ESPERANZA TRUJILLO DE CASTIBLANCO

C.C. N° 20.615.081 de Girardot
Rectora




ROSA INES LIZCANO MONTES

C. C. N° 28.732.789 de Flandes
Secretaria Académica





Fundación Liceo Moderno

GIRARDOT
NIT. 808.003.195-2

Código DANE: 325307000861
Código ICFES: 042515

Las Suscritas Rectora y Secretaria Académica de la Fundación Liceo Moderno, con Educación Básica Formal de adultos semipresencial, ofrecida por ciclos lectivos especiales integrados, según Decreto 3011 en los niveles de Básica Primaria, Secundaria y Media Académica, aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución No. 001004 de Octubre 13 de 1999, y por Resolución No. 1307 del 28 Noviembre de 2007, Emanada de la Alcaldía Municipal, por la cual se concede licencia de funcionamiento del Bachillerato Virtual de Educación formal de adultos, y autoriza la expedición del título de bachiller académico

CERTIFICAN :

QUE: El estudiante, PATARROYO PINILLA DIEGO ALEJANDRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1,019,050,0045, expedida en Bogotá D.C., cursó y aprobó en esta institución el trabajo de actividades pedagógicas de las área obligatorias y fundamentales del conocimiento y la formación y con los proyectos pedagógicos de la Media Académica (Grados 10º y 11º), teniendo en cuenta el Decreto 1860 Artículo 19/94, el Decreto 3011 Artículo 36, Ley 115, capítulo 5 art. 28, y la resolución 3000/96, en el año 2008 con las valoraciones que aparecen a continuación:

AREA	VALORACION FINAL
HUMANIDADES Lengua Castellana Idioma Ext. Inglés	SOBRESALIENTE EXCELENTE
MATEMATICAS Análisis Matemático	SOBRESALIENTE
CIENCIAS NATURALES Y ED.AMB. Química Física	EXCELENTE EXCELENTE
EDUCACION ETICA Y VALOR/RELIGION Educación Etica y Val./Religión	EXCELENTE
CIENCIAS SOCIALES Constitución Política / Filosofía	SOBRESALIENTE
EDUCACION FISICA REC. Y DEPORTE Educación Física Rec. Y Deporte	EXCELENTE EXCELENTE
COMPORTAMIENTO	EXCELENTE

Dado en Girardot, a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre del año dos mil ocho (2008).
Dentro del Convenio de Cooperación Interadministrativa celebrado entre la Fundación Liceo Moderno y la Escuela de Policía Gabriel González.

GLORIA ESPERANZA TRUJILLO DE CASTIBLANCO
C.C.No.20.615.081 Girardot
Rectora

ROSA INES LIZCANO MONTES
C.C.No.28.732.789 Flandes
Secretaria Académica



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE EL

Instituto Colombiano de Aprendizaje



Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencias de Funcionamiento según Resolución No. 4870 del 9 de Julio de 1998 Sede Chapinero y No. 1592 del 30 de Mayo de 2003 Sede Centro. Con Renovación de Registro de Programas según Resoluciones No. 02-0032 del 21 de Mayo de 2010 Sede Chapinero y Nos. 030017 y 030018 del 9 de Junio de 2010 Sede Centro. Expedidas por la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital.

Confiere a:

Diego Alejandro Patarroyo Pinilla

Identificado(a) con la C.C. No. 1.019.050.045 de Bogotá

Certificado de Aptitud Ocupacional, como:

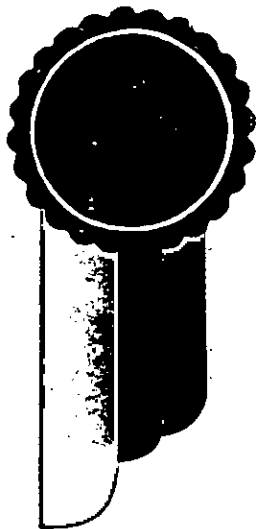
**TÉCNICO LABORAL EN OPERACIÓN DE
SISTEMAS INFORMÁTICOS DE
COMPUTACIÓN**

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios y prácticas reglamentarias, en el desarrollo del programa técnico establecido por la institución, con una duración total de **2342** horas.

El presente certificado se expide de conformidad con el numeral 3.3. capítulo III del Decreto 4904 de 2009

Anotado en el libro de registro interno con No. 28-1216

Ciudad y Fecha: *Bogotá, 13 de diciembre de 2012.*



Rector

Secretaria Académica



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE EL

Instituto Colombiano de Aprendizaje



Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencias de Funcionamiento según Resolución No. 4870 del 9 de Julio de 1998 Sede Chapinero y No. 1592 del 30 de Mayo de 2003 Sede Centro. Con Renovación de Registro de Programas según Resoluciones No. 02-0032 del 21 de Mayo de 2010 Sede Chapinero y Nos. 030017 y 030018 del 9 de Junio de 2010 Sede Centro. Expedidas por la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital.

ACTA DE REGISTRO INDIVIDUAL

(Tomada del Acta General de Registro No. 28)

El día 13 de Diciembre de 2012 siendo las 8:00 a.m. se reunieron en las instalaciones del INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE -INCAP-, el Rector WILSON EDUARDO GALVIS ORTIZ y la Secretaria Académica LINA BRIGITTE OYAGA ORTIZ, con el fin de estudiar la documentación y el alcance de los objetivos y logros de formación establecidos por la Institución para otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional correspondiente a DIEGO ALEJANDRO PATARROYO PINILLA identificado (a) con la C.C. No 1019050045 de BOGOTÁ como TÉCNICO LABORAL EN OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE COMPUTACIÓN.

Se firmó en Bogotá por:

WILSON EDUARDO GALVIS ORTIZ - Rector

LINA BRIGITTE OYAGA ORTIZ- Secretaria Académica

Rector
Secretaria Académica



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE EL

Instituto Colombiano de Aprendizaje



Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencias de Funcionamiento según Resolución No. 4870 del 9 de Julio de 1998 Sede Chapinero y No. 1592 del 30 de Mayo de 2003 Sede Centro. Con Renovación de Registro de Programas según Resoluciones No. 02-0032 del 21 de Mayo de 2010 Sede Chapinero y Nos. 030017 y 030018 del 9 de Junio de 2010 Sede Centro. Expedidas por la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital.

Confiere a:

Diego Alejandro Patarroyo Pinilla

Identificado(a) con la C.C. No. 1.019.050.045 de Bogotá

Certificado de Aptitud Ocupacional, como:

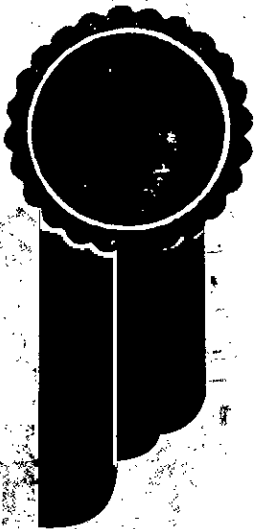
TÉCNICO LABORAL EN INSTALACIÓN DE REDES Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios y prácticas reglamentarias, en el desarrollo del programa técnico establecido por la institución, con una duración total de **1096** horas.

El presente certificado se expide de conformidad con el numeral 3.3. capítulo III del Decreto 4904 de 2009.

Anotado en el libro de registro interno con No. **28-0961**

Ciudad y Fecha: **Bogotá, 13 de diciembre de 2012.**



Rector

Secretaria Académica



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE EL

Instituto Colombiano de Aprendizaje



Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencias de Funcionamiento según Resolución No. 4870 del 9 de Julio de 1998 Sede Chapinero y No. 1592 del 30 de Mayo de 2003 Sede Centro. Con Renovación de Registro de Programas según Resoluciones No. 02-0032 del 21 de Mayo de 2010 Sede Chapinero y Nos. 030017 y 030018 del 9 de Junio de 2010 Sede Centro. Expedidas por la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital.

ACTA DE REGISTRO INDIVIDUAL

(Tomada del Acta General de Registro No. 28)

El día 13 de Diciembre de 2012 siendo las 8:00 a.m. se reunieron en las instalaciones del INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE -INCAP-, el Rector WILSON EDUARDO GALVIS ORTIZ y la Secretaria Académica LINA BRIGITTE OYAGA ORTIZ, con el fin de estudiar la documentación y el alcance de los objetivos y logros de formación establecidos por la Institución para otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional correspondiente a DIEGO ALEJANDRO PATARROYO PINILLA identificado (a) con la C.C. No 1019050045 de BOGOTÁ como TÉCNICO LABORAL EN INSTALACIÓN DE REDES Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES.

Se firmó en Bogotá por:

WILSON EDUARDO GALVIS ORTIZ - Rector

LINA BRIGITTE OYAGA ORTIZ- Secretaria Académica

Rector
Secretaria Académica



*Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991*

En atención a que:

Diego Alejandro Patarroyo Pinilla

CC. No. 1019050045 Expedida en Bogotá D.C.

*Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución
y las disposiciones legales, le otorga el título de*

Psicólogo

*y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma.*

Bogotá D.C., Abril 06 de 2022

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL



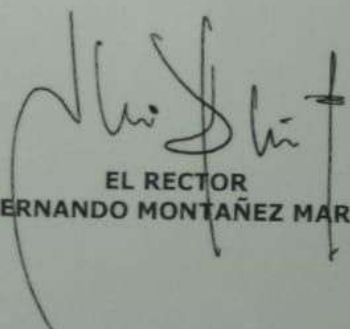
*Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991*

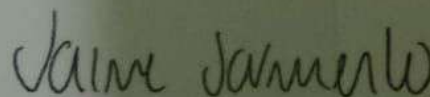
ACTA DE GRADO Núm. 528

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 06 de Abril del 2022, bajo la presidencia del Doctor, **JUAN FERNANDO MONTAÑEZ MARCIALES**, Rector del Politécnico Gran Colombiano, se llevó a cabo la ceremonia de entrega del diploma en que consta el título académico de **Psicólogo**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución número 10070 del 10 de Noviembre de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, a **PATARROYO PINILLA DIEGO ALEJANDRO**, identificado(a) con la CC No. 1019050045 de Bogotá D.C., quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho reconocimiento.

El título académico fue registrado en el folio 52 del libro Número 18 de actas de grado, y le correspondió el diploma Número 107870.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado,


EL RECTOR
JUAN FERNANDO MONTAÑEZ MARCIALES


EL SECRETARIO GENERAL
JAIME SARMIENTO MARTINEZ